

*Registro S/N*

*Guatemala 11 de diciembre de 2023*

**NOTA ACLARATORIA**

*Con relación a lo establecido en el Artículo 17 Ter del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala específicamente la literal "g".*

*g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.*

- *Al respecto la Dirección Administrativa Financiera informa que actualmente no existen programas y proyectos financiados provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, por lo tanto, este numeral no aplica para la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.*

*Sin otro particular. Atentamente*

  
Lic. Rafael Ortiz Reyes  
Director Administrativo Financiero  
Dirección General del Patrimonio  
Cultural y Natural

Cc. Archivo DAF